

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso de Pertenencia informando que se encuentra surtido el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 6 de febrero de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.159/2022-00162-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Designar como Curadora Ad litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos respecto del bien pretendido en prescripción, a la abogada ELIZABETH OSSA DAVID con dirección de notificaciones calle 36 AN No. 3N-72 Prados del Norte, cel: 3104156018, email: ossajuridico@hotmail.com, quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$350.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Librese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2022-00162-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 20 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de Febrero de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d206624facba4d6cc17ae2e725c0087f515b6d000f9b230988757cd9513a52e**

Documento generado en 06/02/2023 10:41:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**